



Subdirección Operaciones Habitacionales
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
OFPA N° 141-557

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO "PUERTAS ABIERTAS" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 6405 DE FECHA 13.08.2012 EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA SIN PROYECTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

006010 26.10.2015

VISTOS:

- [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]
- a) El Decreto Supremo N° 49.411 de fecha 13 de Septiembre de 2011 cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N°105, (V. y U.), de 2014, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda".
 - b) La Resolución Exenta N° 6405 de fecha 13 de Agosto de 2012 (V. y U.) que en su resuelto 2 aprueba la nómina de grupos seleccionados con Certificado de Grupo Organizado Hábil, en la alternativa de Postulación Colectiva sin Proyecto Habitacional y los recursos respectivos, del llamado a concurso efectuado en el mes de Junio año 2012, para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, entre los cuales se encuentra el grupo "Puertas Abiertas" de la comuna de Peñalolén.
 - c) El Comprobante de Grupo Organizado Hábil antes individualizado de fecha 13 de Julio de 2012, donde consta nómina de 112 beneficiarios.
 - d) La verificación de la información en el sistema informático UMBRAL al día 07 de Octubre de 2015, señala que el grupo "Puertas Abiertas", código 85832 no se encuentra asociado a proyecto.
 - e) La Carta S/N° de fecha 13 de Agosto de 2015 de la Sra. María José Cubillos Varas, Representante Legal del Comité para la Vivienda Movimiento de Pobladores en Lucha MPL 7, mediante la cual solicita la renuncia de 5 beneficiarios titulares y presentan los antecedentes de sus respectivos reemplazantes.
[REDACTED]
 - f) El cumplimiento por parte de los reemplazantes respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiarios de éste, verificados a través del Sistema RUKAN. Asimismo, la actualización de los antecedentes en el sistema mencionado y en los archivos de la Sección Soporte Técnico y Operacional de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, respecto de la eliminación de las personas renunciantes, y el ingreso en éste de las personas reemplazantes como beneficiarios del programa.
 - g) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
 - h) El Decreto TRA N° 272/4/2015 de (V. y U.), de fecha 3 de Febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 de (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:



MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO "PUERTAS ABIERTAS" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 6405 DE FECHA 13.08.2012 EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA SIN PROYECTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

RESOLUCIÓN

1. Modifíquese nómina de beneficiarios del grupo "Puertas Abiertas", código 85832, para el goce del subsidio habitacional correspondiente al programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda", en el sentido de renunciar y reemplazar a las siguientes personas:

Nº	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE RENUNCIANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE REEMPLAZANTE
1.	[REDACTED]	Ramona Andrea Narváez Pavez	[REDACTED]	Gisselle Alejandra Jara Cid
2.	[REDACTED]	Paulina del Carmen Zapata Soto	[REDACTED]	María Magdalena Montoya Sánchez
3.	[REDACTED]	Enrique Esteban Jesús Albanés Mejías	[REDACTED]	Víctor Hugo Astudillo Aburto
4.	[REDACTED]	Claudia Verónica Durán Guajardo	[REDACTED]	Gloria Angelina del Carmen Ancatén Canupe
5.	[REDACTED]	Waleska Margot Müller Fuentes	[REDACTED]	Claudia Andrea Quezada Conejeros

2. La presente resolución no está afecta a presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten signature]

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
 GEÓGRAFO PUC
 DIRECTOR
 DIRECCIÓN METROPOLITANA
 REGIÓN METROPOLITANA



[Handwritten signature]
 NMB/PCP/KPV/NEC
 TRANSCRIPCIÓN.



- María Cubillos Varas (Representante Legal del Comité para la Vivienda Movimiento de Pobladores en Lucha MPL 7).
- Dirección SERVIU Metropolitano
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División Política Habitacional – MINVU
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Departamento de Obras de Edificación
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento Subsidios para Proyectos de Construcción
- Subdepartamento Autorización Pagos Subsidios de Construcción
- Sección Soporte Técnico y Operacional. (Mónica Espinoza Colarte)
- Sección Gestión de Asistencia Técnica
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Sección Control de Gestión Subdirección OO.HH.
- Unidad de Presupuestos
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo, con antecedentes

[Handwritten signature]
 NÚPTO RAMÍREZ TAPIA
 Agente de Fe

NO AFECTA PRESUPUESTO
 M. Pizarro Saldías
 19.08.2015
 Subdepartamento de Presupuesto
 Subdirección de Finanzas